

**PLIEGOS DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES EN EL EXTERIOR[[1]](#footnote-1)**

**CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO**

**IMP-CBDMQ-020-2017**

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SISTEMA DE RADIO TIERRA AIRE VHF BAJO AM”**

**QUITO-ECUADOR**

**2017**

**CONTENIDO**

**SECCIÓN I:** CONVOCATORIA

**SECCIÓN II:** CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES

**SECCIÓN III:** ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN

**SECCIÓN IV:** SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

**SECCIÓN V:** FORMULARIOS

**SECCIÓN I**

**CONVOCATORIA PARA ADQUISICIÓN DE BIENES EN EL EXTERIOR**

El CBDMQ luego de haber realizado un proceso de verificación de producción nacional, se obtuvo el certificado No. CPN-24189-2017, y mediante oficio Nro. SERCOP-DNEI-2017-1186-OF de fecha 06 de noviembre de 2017, se autoriza la adquisición del bien en el exterior, para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SISTEMA DE RADIO TIERRA AIRE VHF BAJO AM”**, siguiendo lo determinado en el artículo 3 del RGLOSNP.[[2]](#footnote-2)

Toda vez que el inciso 2 del artículo 3 del RGLOSNCP, dispone *“No se regirán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”;* el CBDMQ invita a todos los proveedores internacionales a presentar sus ofertas (técnicas y económicas).

El proveedor seleccionado para la suscripción del contrato deberá comparecer con un representante local, mismo que responderá por el servicio post venta.

Las directrices básicas de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego estará disponible en la página web del CBDMQ ([www.bomberosquito.gob.ec](http://www.bomberosquito.gob.ec)).
2. El presupuesto referencial para la contratación asciende a $ 42.470,00 (CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), sin incluir el IVA. Este presupuesto incluye todos los gastos e impuestos en los que se incurra para la ejecución del contrato.
3. Los interesados podrán formular preguntas vía correo electrónico a la siguiente dirección: [compras@bomberosquito.gob.ec](mailto:compras@bomberosquito.gob.ec) de acuerdo al cronograma previsto en los pliegos.
4. La gestión del procedimiento de selección está a cargo de una Comisión Técnica (etapa de preguntas; respuestas y aclaraciones; convalidaciones de errores; evaluación y selección), conformada con personal designado por el Coordinador General Administrativo Financiero del CBDMQ. De requerirse también podrán conformarse subcomisiones de apoyo.
5. Las ofertas se presentarán de forma física en la siguiente dirección: Veintimilla E5-66 y Reina Victoria, Edificio del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, tercer piso, Dirección de Adquisiciones de la ciudad de Quito, en Ecuador; y/o electrónica al correo señalado en el numeral 3, en formato no editable. En el caso de que la oferta ganadora se hubiere presentado en formato digital no editable, el oferente ganador deberá entregar la misma de forma física el momento de la suscripción del contrato.
6. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación, numerada y sumillada.
7. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego.
8. Los pagos se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria 840104 denominada “Maquina y Equipo” por el valor de cuarenta y siete mil quinientos sesenta y seis con 40/100 Dólares de los Estados Unidos de América, ($47.566,40), incluido el IVA., certificado por el Ing. Juan Carlos Navarro Cárdenas, Director Financiero (E); mediante Informe de Disponibilidad N° 1464 de 16 de agosto de 2017.
9. El CBDMQ se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación de conformidad con las causales previstas en estos pliegos. Estas situaciones no darán lugar a pago de indemnización alguna.
10. El procedimiento se ceñirá a lo previsto en estos pliegos.

Quito, 04 de diciembre de 2017

Atentamente,

Ing. Juan Carlos Navarro

**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (S)**

**DELEGADO DEL COMANDANTE GENERAL CB-DMQ**

**SECCIÓN II**

**CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES**

**2.1. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

El presente procedimiento se rige por lo dispuesto en el artículo 3 del RGLOSNCP que dispone *“No se regirán por dichas normas las contrataciones de bienes que se adquieran en el extranjero y cuya importación la realicen las entidades contratantes o los servicios que se provean en otros países, procesos que se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional”*; y, la Resolución RE-SERCOP-2016-0000072. En consecuencia, sigue los siguientes propósitos:

1. Tener ofertas de proveedores en el extranjero que tengan capacidad de proveer al CBDMQ del bien objeto de contrato, según las especificaciones técnicas previstas en estos pliegos.
2. Realizar un procedimiento de selección competitivo para las adquisiciones en el extranjero; y, aplicando los principios de calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia y publicidad.
3. Brindar seguridad de los procedimientos previstos en el artículo 3 del RGLOSNCP, incluyendo la gestión de las autorizaciones de importación y de compra del Servicio Nacional de Contratación Pública.
4. Determinación del país de origen.

**2.2. PROCEDIMIENTO A SEGUIR**

El procedimiento a seguir se guiará por las siguientes etapas:

|  |  |
| --- | --- |
| **ETAPA** | **DIRECTRIZ A SEGUIR EN CADA ETAPA** |
| **A**. Convocatoria | El CBDMQ publicará la convocatoria prevista en la sección I de estos pliegos en la página web [www.bomberosquito.gob.ec](http://www.bomberosquito.gob.ec) y en los medios de prensa que considere pertinentes. |
| **B.** Etapa de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones | **B.1.** En el día señalado de acuerdo al cronograma previsto en el pliego, los proveedores interesados están en la capacidad de realizar preguntas y solicitar aclaraciones a los pliegos, a través del correo electrónico [compras@bomberosquito.gob.ec](mailto:compras@bomberosquito.gob.ec).  La Comisión Técnica designada será la encargada de responder las preguntas y realizar las aclaraciones en el término que para el efecto se haya establecido en el cronograma previsto para el proceso. |
| **C.**  Etapa de Convalidación de Errores | **C.1**. Se podrán convalidar errores de forma, aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen, duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.  **C.2.** Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término de 5 días contados a partir de la fecha de notificación, mediante el correo electrónico que presenten en sus ofertas.  **C.3** Se considerará error de forma a la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la fecha de presentación de ofertas.  **C.4** Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta. |
| **D.** Selección  La etapa de selección es un proceso que tomará como base los resultados alcanzados para realizar la selección del oferente ganador | **D.1.** Realizada la selección se comunicará a través de la página web del CBDMQ y al correo electrónico de los participantes la siguiente información:  **D.1.1.** Determinación del Ganador del proceso de selección de acuerdo a los puntajes alcanzados luego de la etapa de calificación.  **D.1.2.** Determinación del país de origen.  **D.2.** La Comisión Técnica en esta etapa notificará al Coordinador General Administrativo Financiero, con el país de origen y oferente del bien ofertado que alcanzó el primer puesto en el orden de selección.  **D.3.** El Coordinador General Administrativo Financiero, solicitará la elaboración de la resolución adjudicación. |
| **E.** Negociación | **E.1** El CBDMQ procederá a convocar al oferente que obtuvo el primer lugar para realizar una negociación directa de acuerdos precontractuales que sirvan de base para la suscripción del contrato.  De preferencia formarán parte de la negociación los siguientes puntos:  **E.1.2** Las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1. Igual o superior.  **E.1.3** Presupuesto referencial igual o inferior  **E.1.4** Lugar de entrega de los bienes a conveniencia del CBDMQ.  **E.1.5** Término de negociación se dará preferencia al INCOTERM: DDP QUITO.  **E.1.6** Forma de Pago a convenir de acuerdo a los intereses del CBDMQ.  **E.1.7** Tiempo de entrega se dará preferencia igual o inferior al requerido.  **E.1.8** Capacitación o Transferencia Tecnológica según corresponda, si aplica. |
| **F.**  Firma de Contrato en el extranjero | **F.1**. El Coordinador General Administrativo Financiero, dispondrá a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato  **F.2.** El delegado de la máxima Autoridad procederá a suscribir el contrato en el extranjero.  **F.3.** La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico aplicable incluyendo entre estas, las facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.  **F.3.1** Se presentarán la garantía de fiel cumplimiento 5% valor total del contrato, garantía del buen uso del anticipo, garantía técnica.  **F.3.1.1.** Las garantías y pólizas que el oferente presente serán incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.  **F.3.2** La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos. |

**2.3 CRONOGRAMA:**

El cronograma a seguirse será el siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Concepto** | **Día** | **Hora** |
| Fecha de publicación | 06/12/2017 | 13h00 |
| Fecha de preguntas | 08/12/2017 | 17h00 |
| Fecha de respuestas y aclaraciones | 11/12/2017 | 17h00 |
| Fecha límite entrega de oferta | 14/12/2017 | 10h00 |
| Fecha apertura oferta técnica | 14/12/2017 | 11h00 |
| Fecha inicio evaluación | 14/12/2017 | 11h01 |
| Fecha límite de Calificación | 18/12/2017 | 17h00 |
| Fecha estimada de Negociación | 19/12/2017 | 11h00 |
| Fecha estimada de Adjudicación | 21/12/2017 | 17h00 |

En el caso de existir convalidaciones de errores se aplicará el siguiente cronograma:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Concepto** | **Día** | **Hora** |
| Fecha para solicitar convalidación | 13/12/2017 | 17h00 |
| Fecha límite para recibir convalidaciones | 15/12/2017 | 17h00 |
| Fecha límite de Calificación | 19/12/2017 | 17h00 |
| Fecha estimada de Negociación | 20/012/2017 | 11h00 |
| Fecha estimada de Adjudicación | 22/12/2017 | 17h00 |

**2.4. DECLARATORIA DE CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

El procedimiento se cancelará en cualquier momento entre la convocatoria y 24 horas antes de la fecha de presentación de las ofertas, la máxima autoridad de la entidad podrá declarar cancelado el procedimiento, sin que dé lugar a ningún tipo de reparación o indemnización, mediante acto administrativo motivado, en los siguientes casos:

1. De no persistir la necesidad, en cuyo caso se archivará el expediente;

2. Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación; en cuyo caso se deberá convocar a un nuevo procedimiento; y,

3. Por violación sustancial de un procedimiento precontractual.

La declaratoria de cancelación del procedimiento no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

**2.5. DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO**

En la etapa de preselección o selección, la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total, en los siguientes casos:

a. Por no haberse presentado oferta alguna;

b. Por haber sido inhabilitadas o rechazadas todas las ofertas o la única presentada;

c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;

d. Si una vez declarado un oferente ganador, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por el CBDMQ, la máxima autoridad o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del oferente ganador; y,

e. Por no haberse cumplido con éxito el proceso, norma legal, práctica comercial o modelo internacional de aplicación internacional, aplicable, según el país de origen del bien.

g. Si después de haberse concluido con la etapa de preselección, el Servicio Nacional de Contratación Pública no otorgaré autorización de importación.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad del CBDMQ o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria de desierto o cancelación no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización a los oferentes.

**2.6. RECHAZO DE OFERTAS:**

Las ofertas serán inhabilitadas o rechazas por algunas de las siguientes circunstancias:

1. Por no cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas.
2. Por presentar ofertas económicas que superen el presupuesto referencial establecido.
3. Por haber sido presentadas ofertas en otro lugar, fecha u hora.
4. Por condicionar las declaraciones solicitadas en el formulario único que es parte del presente pliego.
5. Por detectarse que a la Ley ecuatoriana, se incurrieren en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP.
6. Por otras previstas en estos pliegos.

**SECCIÓN III**

**Anexo No. 1**

1. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SISTEMA DE RADIO TIERRA AIRE VHF BAJO AM

1. **ANTECEDENTES.**

El CBDMQ en el año 2016, bajo la premisa de mejora continua, adquiere un helicóptero (AGUSTA A109K2), siendo su principal función, toda acción de emergencia que se pudiera satisfacerse con el apoyo aéreo, entre las principales, el transporte aéreo-medico, el transporte de personal y carga, observación y vigilancia, apoyo en el control de incendios forestales, operaciones helitransportadas, bajo coordinación de los controladores de tráfico aéreo, local y regional, por lo cual se hace necesario contar con **equipos de radio-y navegación aérea**, técnicamente compatibles con el bien mayor (aeronave) y de tecnología actualizada.

Se considerará las características técnicas, fundamentalmente, el tiempo de operaciones de cada equipo y tipo de acción que ejecutan, radios-comunicación, geo-posicionamiento, intercomunicación interna, etc., mismos que deberán ser compatibles en un 100% con las características existentes y de cumplimiento obligatorio para cada equipo a ser instalado en la aeronave, como requisito a cumplir por el contratista y lo que permitirá mantener las garantías del bien mayor, que para efecto el helicóptero AGUSTA A109K2

1. **JUSTIFICACIÓN.**

El presente proyecto se enfocará directamente en la compra de los equipos que componen el sistema de aeronavegación, como parte integrante del bien mayor, en el caso específico de la aeronave de pertenencia del CBDMQ, de acuerdo a lo dispuesto por el ente regulador, para el efecto Dirección de Aviación Civil (D.A.C) y que satisfaga los aspectos operativos del controlador aire tierra, al igual que el sistema de soporte VHF bajo AM.

En acuerdo a lo expuesto.

1. **OBJETIVO:**

**GENERAL:**

Actualizar los equipos, en su conjunto, que conforman los sistemas de aeronavegación y operaciones aéreas, en funcionamiento en la aeronave de pertenencia, uso y administración del CBDMQ, como herramienta tecnología que facilite las acciones técnico-operativas y logísticas que ejecutara el helicóptero, por las características propias del soporte aéreo y de acuerdo a los servicios ofertados tanto para las áreas de atención de siniestros y emergencias médicas. En pleno cumplimiento de lo regulado por ARCOTEL, en cuanto a los rangos y propósitos del espectro para la navegación y operaciones aéreas, al igual que lo estipulado por la DAC en cuanto a las modificaciones calificadas como mayores.

**ESPECÍFICOS:**

* Proveer de los equipos que conforman los sistemas de aeronavegación y operaciones aéreas
* Garantizar la compatibilidad en un 100%, de equipos de reemplazo con los utilizados actualmente en la aeronave del CBDMQ.

1. **DETALLE Y ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN.**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ÍTEM** | **CANT** | **DETALLE** |
| **1** | **1** | Sistema de Geo posicionamiento para navegación aérea para helicóptero AGUSTA A109K2 |
| **2** | **1** | Transmisor FM para helicóptero AGUSTA A109K2 |
| **3** | **5** | Auriculares para helicóptero AGUSTA A109K2 |
| **4** | **1** | Transponder para helicóptero AGUSTA A109K2 |

1. **METODOLOGIA DE TRABAJO.**

* Planificación y definición de actividades
* Ejecución de actividades en coordinación con la Dirección de Operaciones Aéreas-CBDMQ y la Dirección Central de Emergencias CB-ECU 9-1-1.
* Compatibilidad y aplicación de lo normado por la Dirección de Aviación Civil (D.A.C)
* Cierre del proyecto.

1. **INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD.**

* Datos técnicos y tipo de equipos instalado en la aeronave.(helicóptero AGUSTA A109k2)
* Rango de frecuencias.
* Definición de los espacios a ubicar los equipos.
* Certificado de la O.M.A de equipo a ser instalado.
* Certificado de la Dirección de Operaciones Aéreas (D.O.A) en acuerdo al equipo instalado.
* Contrato de mantenimiento.

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** |  |
| **1** | **ARQUITECTURA GENERAL DEL SISTEMA** | **CANTIDAD** |
| 1.1 | El CB-DMQ ha incorporado una aeronave para apoyo a los grupos operativos en la atención de emergencias, por tal motivo es requerido un sistema de comunicaciones tierra - aire para la coordinación de la atención de emergencias. |  |
| 1.2 | Todo el equipamiento propuesto que conforme parte de la solución deberá contener toda la configuración necesaria en hardware y software para poner en funcionamiento el sistema propuesto. |
| 1.3 | Todo el equipamiento requerido deberá contener la última versión de hardware y software (firmware) disponible en el mercado. |
| 1.4 | El oferente deberá incluir como parte integral de la solución una descripción detallada del sistema propuesto, en el que se incluya diagramas del sistema propuesto. |
| **2** | **ESTÁNDARES PARA LA ENTREGA** | **1** |
| 2.1 | Todo el equipamiento para interiores propuesto deberá ser diseñado o compatible con una aeronave de marca AGUSTA A109K2 y deberán ser entregados listos para ser instalados y puestos en operación inmediata. |  |
| **3** | **SISTEMA DE RADIO-COMUNICACIÓN** | **1** |
| **3.1** | **Transpondedor** |  |
| 3.1.1 | De montaje en panel, compatible con aeronave de marca Agusta A109K2, |  |
| 3.1.2 | Transmisor de estado solido |  |
| 3.1.3 | Lectura de precisión de altitud |  |
| 3.1.4 | Temporizadores incorporados |  |
| 3.1.5 | Modo automático ALT/ GND |  |
| 3.1.6 | Dimensiones: 6.25 "W x 1.65" H x 8.73" D (15.9 x 4.2 x 22.2 cm) |  |
| 3.1.7 | Peso: 3,3 lb máximo |  |
| 3.1.8 | Tipo de visualización: digital |  |
| 3.1.9 | Potencia de transmisión: 200 vatios nominales |  |
| 3.1.10 | Tipo de transpondedor: modo A/C |  |
| 3.1.11 | Selección del código del transpondedor: al presionar el botón |  |
| 3.1.12 | TSO: C74c Class 1A |  |
| 3.1.13 | Rango de temperatura de operación: -20 a +55 °C |  |
| 3.1.14 | Frecuencia de transmisión 1090MHz |  |
| 3.1.15 | Frecuencia de recepción: 1030 MHz |  |
| 3.1.16 | Sensibilidad del receptor: -72 dBm nominal |  |
| 3.1.17 | Voltaje de operación: 11.0-33,0 Vdc |  |
| 3.1.18 | Humedad: 95 % @+55 °C por 16 horas, 85 %@+38 °C por 32 horas |  |
| 3.1.19 | Altitud: 50.000 pies |  |
| 3.1.20 | Display DSTN LCD display |  |
| 3.1.21 | Incluir: Kit de instalación, Connector Kit, Clamps and fungibles |  |
| **3.2** | **Sistema de Geo posicionamiento para navegación aérea** | **1** |
| 3.2.1 | De montaje en panel, compatible con aeronave de marca Agusta A109K2, que combine funciones de GPS, NAV, COM |  |
| 3.2.2 | Dimensiones Físicas: 6.25 "W x 2.65" H x 11.25" D (15.9 x 6.7 x 28.6 cm) |  |
| 3.2.3 | Peso: 7 lb máximo |  |
| 3.2.4 | Tipo de visualización: TFT LCD a color; legible bajo luz solar |  |
| 3.2.5 | Tamaño de la pantalla: 4.46 "W x 1.98" H (11,33 x 5,02 cm); 4.9" diag (12,4 cm) |  |
| 3.2.6 | Resolución de la pantalla: 600 x 266 pixeles |  |
| 3.2.7 | Potencia de transmisión :10 vatios mínimos; 16 vatios mínimo (opcional) |  |
| 3.2.8 | Waypoints/favoritos/ubicaciones: 1000 |  |
| 3.2.9 | Incluye: VHF COMM, VOR/ LOC/Glideslope, IFR, mapa base, terrenos de base de datos precargados, base de datos de obstáculos precargado |  |
| 3.2.10 | Planos de vuelo: 99 reversible. |  |
| 3.2.11 | Características de NAV/COM : realiza aproximaciones SBAS/WAAS, tarjetas de datos de carga frontal, Clase B TAWS, tarjetas de datos de carga frontal, clase B TAWS |  |
| 3.2.12 | Incluir: Kit de instalación, Antena GPS |  |
| **3.3** | **Transmisor FM** | **1** |
| 3.3.1 | De montaje en panel, compatible con aeronave de marca Agusta A109K2, |  |
| 3.3.2 | Modo de operación: f3E simplex or semi-duplex |
| 3.3.3 | Iluminación de panel: 28,14 0 5Vdc |
| 3.3.4 | Temperatura de operación: -30C a +60C |
| 3.3.5 | Enfriamiento: ventilador interno, control del termostato |
| 3.3.6 | Ambiental: DO-160D Env. Cat (B4D1) ZBA(BMN) XXXXXXABABAUAXXX |
| 3.3.7 | Interfaz Remota: RS232C |
| 3.3.8 | Capacidad de tono: 38 tonos CTCSS (67.2 a 250.3 Hz) |
| 3.3.9 | Micrófono: Amplified dinámico o equivalente |
| 3.3.10 | Incrementos de canal: 5kHz / 6.25kHz |
| 3.3.11 | Salida de audio: 100mW (600 ohmios) balanceado/no balanceado |
| 3.3.12 | Salida de tono local: 25mW/ 600 nominal ohm |
| 3.3.13 | Transmisor FM- Especificaciones Transmisor |
| 3.3.14 | RF potencia de salida: 1 a 10 W ajustable |
| 3.3.15 | Ciclo de trabajo: 20 % (10 W) |
| 3.3.16 | Espurias: -64dBc (alta potencia), -55dBc (baja potencia) |
| 3.3.17 | Distorsión: 4% máximo |
| 3.3.18 | Valor de Desviación: ±2.5 or ±5.0 kHz |
| 3.3.19 | Límite de modulación: 85% del valor de la desviación |
| 3.3.20 | Estabilidad de frecuencia +- 0.0003 % |
| 3.3.21 | Transmisor FM- Especificaciones Receptor |
| 3.3.22 | Sensibilidad: 0.5 uV max / 12 dB SINAD |
| 3.3.23 | Intermodulación 70 dB |
| 3.3.24 | Respuesta Espurias: 70dB máximo |
| 3.3.25 | Incluir: Equipamiento FM, Kit de instalacion, Antena FM, Clamps and fungibles |
| **3.4** | **AURICULARES AVIACIÓN** | **5** |
| 3.4.1 | Dimensiones: 8,4" H x 6,3"W x 3,2" D |  |
| 3.4.2 | Peso aproximado de 12 onzas. |
| 3.4.3 | Con reducción de ruido activo. |
| 3.4.4 | Audio claro con ecualización activa. |
| 3.4.5 | Control de priorización de audio personalizable. |
| 3.4.6 | Operación intuitiva: Plug and Play |
| 3.4.7 | Doble enchufe compatible con aeronave Agusta A109K2 |
| 3.4.8 | Certificado FAA TSO-C139 y C139-AESA AETSO |
| 3.4.9 | Debe contar con garantía mínimo de 5 años. |
| **4** | **VISITA TÉCNICA PREVIA** | **1** |
| 4.1 | El oferente, previo a la presentación de su oferta podrá realizar una visita técnica **(opcional)** bajo coordinación del CB-DMQ, a la Estación X21, para confirmar tipo de equipos de aeronavegación y operaciones aéreas utilizados en el helicóptero, a la fecha:  Datos de Contacto:  Ing. Rosana Fuentes o Ing. Jenniffer Castillo  Dirección de la Central de Emergencias Calle. Itchimbia y Sodiro Edif. ECU 9-1-1 3953700 Ext: 2008  Horario: 8:00 – 17:00 de Lunes a Viernes |  |
| **5** | **DOCUMENTACIÓN** | **1** |
| 5.1 | Toda la documentación relacionada a la solución deberá ser entregada en forma escrita, incluyendo manuales de instalación, manuales de usuario, etc. sea en forma impresa o digital. |  |
| 5.2 | Al final de la implementación, el contratista deberá entregar un reporte completo (memoria técnica) que contenga la descripción de las configuraciones diseñadas acorde a los equipos entregados. |
| 5.3 | Previo a la suscripción de las actas entrega-recepcion el contratista entregará los Libros de vida otorgados por el fabricante de los que amerite. |
| 5.4 | Certificado de trazabilidad de los equipos, otorgado por el fabricante. |
| 5.5 | Certificado de control de calidad forma uno (europeo) o su equivalente debidamente legalizados por la autoridad competente. |
| 5.6 | Log Card o su equivalente de los que amerite. |
| 5.7 | El oferente debe adjuntar el catalogo del equipo ofertado, cada especificación técnica solicitada se deberá indicar en qué parte, hoja, línea, párrafo del catálogo se puede validar y evidenciar su cumplimiento. No se aceptará solamente “si cumple”. |  |
| 5.8 | Los oferentes deberán incluir en su oferta una carta en la que se comprometen a entregar los documento que validen que los equipos componentes del sistema son nuevos y de fábrica, indistintamente del periodo de fabricación. |  |
| 5.9 | El oferente debe contar con el certificado del fabricante, distribuidor, vendedor autorizado o mayorista donde se indique que es un canal autorizado para la distribución, instalación y/o mantenimiento **de por lo menos una** de las marcas de equipos ofertados. |  |
| 6 | **GARANTÍA TÉCNICA** | **1** |
| 6.1 | El contratista deberá presentar ante el CBDMQ previo a la firma del contrato y como parte integrante del mismo, una garantía técnica del fabricante, de los bienes objeto del presente proceso, la misma que será de doce (12) meses por tiempo calendario a partir de la puesta en operaciones de los equipos. |  |
| 6.2 | El contratista deberá presentar una certificación y compromiso que garantice la provisión de repuestos y accesorios, así como la vigencia en el mercado de los equipos componentes de la solución por un plazo mínimo de 5 años en cuanto a los equipos propuestos. |
| 6.3 | El contratista deberá presentar un documento que valide que todos los equipos son nuevos y de fábrica, indistintamente del periodo de fabricación. |
| 6.4 | La empresa representante en el Ecuador garantizará soporte técnico bajo requerimiento por lo menos durante el tiempo de la garantía técnica de fábrica. |
| **7** | **RECEPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO** | **1** |
| 7.1 | El contratista deberá incluir todos los componentes necesarios para la instalación de **TODOS** los bienes adquiridos, componentes de la solución a entera satisfacción del CB-DMQ sin tener que incurrir en otros gastos para el CB-DMQ. |  |
| 7.2 | El contratista se compromete a entregar los equipos de este proceso en condiciones DDP a nombre del CBDMQ, ICOTERMS 2010. Con el embalaje técnicamente adecuado de acuerdo a las normas internacionales de exportación para el transporte aéreo de esta clase de mercadería. |
| 7.3 | El administrador del contrato y un técnico, luego de una minuciosa verificación que los equipos cumplan con las características y especificaciones técnicas, elaborarán el informe técnico de conformidad que facultará la suscripción del acta de entrega de recepción. |
| 7.4 | En caso de existir objeciones, estas deberán ser consignadas por escrito por los delegados del CBDMQ, detallando en qué consiste y fundamentando su no conformidad para la entrega-recepción. Se fijara un plazo para que el oferente atienda los reclamos. El tiempo que se conceda para corregir los defectos o realizar los cambios no suspenderán el plazo del contrato ni eximirán al contratista de las responsabilidades y multas establecidas para el caso de retardo de entrega. |

1. **CONDICIONES GENERALES**
   1. **LUGAR DE ENTREGA.**

La forma de entrega será en condiciones DDP, el lugar de entrega será la bodega central del CBDMQ en la ciudad de Quito, en Carapungo, calle Alhambra y Pasaje A, sector la Morenita, junto a la Estación de Bomberos No. 14 de Carapungo.

* 1. **PLAZO**

70 días calendario contados a partir de la entrega del anticipo, para la recepción de equipos a entera satisfacción del CBDMQ.

* 1. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**

La forma de pago será del 60% como anticipo posterior a la firma del contrato y presentación de garantías de fiel cumplimiento y buen uso del anticipo y el restante 40% a la fecha término de la de la entrega de equipos a entera satisfacción del CBDMQ.

Para el efecto los documentos habilitantes, serán:

1. Acta entrega recepción.
2. Informe del Administrador, donde se contemplará el informe técnico.
3. Factura
   1. **GARANTÍA TÉCNICAS**

En la oferta se incluirá una carta compromiso, mediante la cual el oferente se compromete en caso de ser adjudicado, a entregar la respectiva garantía técnica de los bienes componentes del servicio, ésta será emitida por el Fabricante, Distribuidor Autorizado, Representante o Vendedor Autorizado la misma que será de doce (12) meses por tiempo calendario, a partir de la puesta en operaciones de los equipos, con la excepción en cuanto a los Auriculares Aviación se manejara la garantía expuesta en los pliegos (5 años).

En caso de mal funcionamiento el CBDMQ notificara por escrito a la empresa representante en el Ecuador en un término máximo de 3 días luego de ocurrida la novedad, adjuntando los documentos necesarios. La empresa representante en el Ecuador contestara en un término máximo de 2 días y dará una solución en un plazo no mayor a 30 días, asumirá los gastos de transporte inspección y reparación que demande subsanar los defectos encontrados en los bienes y comprobación del normal funcionamiento a entera satisfacción del CBDMQ. El tiempo que se demore en llegar al usuario los bienes objeto del reclamo bajo garantía no serán descontados del periodo de vigencia de la garantía técnica. Todo lo tramitado será responsabilidad de la O.M.A contratada y responsable del mantenimiento de la aeronave.

* 1. **MULTAS.**

El retraso en el cumplimiento del plazo establecido será motivo de multas al contratista.

Para el presente proceso la multa por cada día de retraso será del 1 por 1000 del valor del contrato.

* 1. **REAJUSTE DE PRECIOS.**

Por la naturaleza del objeto del contrato no es aplicable el reajuste de precios.

* 1. **Importación**

Condiciones de cumplimiento para el proceso de Importación, Nacionalización y entrega de Bienes en el lugar determinado por el CBDMQ.

**1.- Los bienes serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos.-** En caso de que los bienes a adquirir no se produzcan en territorio nacional, una vez realizado el proceso de verificación de producción nacional, serán importados a nombre del Cuerpo de Bomberos con la exoneración de tributos que por ley corresponden, en este caso el oferente deberá estar domiciliado en el extranjero.

**2.- Tiempo empleado para la nacionalización de los bienes.-** El tiempo transcurrido desde la llegada de los bienes a puerto ecuatoriano hasta la salida de la aduana no será imputable al plazo del contrato, siempre y cuando este lapso obedezca al trámite y tiempo propios y normales del proceso de nacionalización de los bienes y no a actos u omisiones imputables al contratista.

**3.- Termino de negociación internacional DDP.-** Todos los trámites y costos relacionados a la importación, nacionalización y entrega en el lugar establecido, bodegaje, demoraje, uso de contenedores, fletes, seguros serán de entera responsabilidad y a cargo del vendedor, inclusive permisos, autorizaciones, trámites INEN, SRI, ADUANAS y demás documentos legales previos que permitan la exoneración de impuestos; Por tanto, el valor adjudicado constituirá la única compensación al contratista.

El contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la empresa oferente o su apoderado. El contrato se suscribirá en el extranjero, en el país y ciudad del domicilio legal del oferente adjudicado; excepto si el oferente tuviese un apoderado o representante legal en el Ecuador, siempre y cuando, la embajada, consulado o cede diplomática de dicho país ofrezca los servicios notariales requeridos para la firma de contratos bajo el principio de extraterritorialidad, en cualquier caso, el costo que demanden estos servicios deberán ser asumidos por la empresa oferente.

* 1. **Miembros de comisión técnica.-**

Será conformada por un delegado de la máxima autoridad, quien la presidirá, por el titular del área requirente o su delegado y por un técnico a fin al objeto de la contratación.

1. **REQUISITOS MÍNIMOS**

Se detallan los requisitos mínimos que deberán cumplir los oferentes para poder participar en el presente proceso. La documentación solicitada en los siguientes puntos deberá encontrarse en español, caso contrario se deberá adjuntar la traducción respectiva.

La verificación del cumplimiento de requisitos mínimos de la oferta, se evaluará bajo la modalidad de **CUMPLE / NO CUMPLE**, de acuerdo a los siguientes indicadores:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No.** | **DESCRIPCIÓN** | **DOCUMENTOS DE VERIFICACION** |
| 1 | Representante, distribuidor o vendedor. | Deberá adjuntar certificación emitida por el fabricante, mayorista o representante de al menos una de las marcas ofertadas. |
| 2 | Cumplimiento de especificaciones técnicas | La oferta que no cumpla con cualquiera de los ítems requeridos en las especificaciones técnicas, será rechazada. |
| 3 | Compañía constituida con al menos 2 años de anticipación a la publicación del presente proceso. | Escritura de Constitución de la persona jurídica oferente, o cualquier documento otorgado por el Organismo encargado del registro y control de las sociedades, en el que se demuestre la existencia de la misma. |
| 4 | Carta de Compromiso de otorgar Garantía Técnica. | El proveedor deberá presentar una carta compromiso en la que se compromete entregar la garantía técnica en el caso de ser adjudicado.  Conforme a lo establecido en el punto 9. Condiciones Generales. |
| 5 | El oferente deberá acreditar experiencia General en la venta de equipos y/o accesorios de aeronaves, con entidades públicas o privadas por un monto de al menos $ 40.000,00, individual o acumulado en los últimos cinco años. | El oferente podrá presentar al menos 1 acta entrega recepción definitiva, factura, certificado o contratos que acrediten la experiencia solicitada. En el caso de presentar varios documentos, los mismas podrán sumarse, hasta que alcance el monto mínimo de la experiencia solicitada de $ 40.000,00. |

* Serán descalificadas aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos.

1. **EVALUACIÓN**

**Parámetros de Evaluación para Ofertas**

Solo los oferentes que aprueben los requisitos mínimos accederán a la calificación por puntaje.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Parámetro** | **Valor** | **Criterio de obtención del puntaje** |
| Plazo de entrega | 20% | Se otorgará 20 puntos a la oferta que presente el menor plazo de entrega y se asignará puntajes inversamente proporcionales al resto de ofertas.  En caso de existir una sola oferta que presente igual plazo se asignará la totalidad de 20 puntos. |
| Experiencia General adicional | 20 % | Se otorgarán hasta 20 puntos al oferente que presente certificados o actas entrega recepción o facturas de clientes públicos o privados que acrediten experiencia adicional en la venta de equipos o accesorios de aeronaves y cuyo valor sea de al menos $5.000; se otorgarán 5 puntos por cada $5000,00. Estos documentos deberán corresponder a los 5 últimos años. |
| Oferta Económica | 60% | La metodología empleada será la siguiente:   * Las ofertas económicas serán calificadas de la siguiente manera: con 60 puntos la oferta más baja, mientras que la oferta o las ofertas que sean mayor al presupuesto referencial serán calificadas con cero. * En el caso que sea la única oferta presentada se le asignará 60 puntos. * En el caso de existir, ofertas que se encuentren entre la oferta más baja y el presupuesto referencial, serán calificadas de forma inversamente proporcional. De acuerdo a la siguiente fórmula: * En el caso que la formula arroje puntajes negativos, los mismos serán tomados como cero puntos. * En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección. |

1. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. -**

Garantizar la disponibilidad de repuestos, accesorios, partes y pieza, de los equipos y bienes que conforman la solución, por lo menos para los próximos 5 años.

Presentar un cronograma para la entrega de los equipos el cuál será aprobado previamente por el administrador del contrato.

El contratista deberá poner a disposición del CBDMQ un contacto o línea gratuita telefónica, correo electrónico, o cualquier otro medio, para la comunicación y reporte de incidentes.

**SECCIÓN IV**

**SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

**4.1. Marco normativo aplicable:** De conformidad con el artículo 3 del RGLOSNP, la suscripción del contrato de adquisición se someterá a las normas legales del país en que se contraten o a las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional del país de origen del bien.

Así también para la suscripción del contrato se requerirá la obtención de importación o de compra.

**4.2. Modelo de negocio sugerido:** El Cuerpo de Bomberos del DMQ, reconoce entre las prácticas comerciales o modelos de negocios de aplicación internacional a la negociación directa, por lo que de no existir normas legales del país de origen que lo impidan, se realizará un procedimiento de selección usando una negociación directa según el orden de prelación asignado luego de la preselección, que sirvan como base para la suscripción del contrato.

**4.3. Acuerdos precontractuales:** En los acuerdos precontractuales se podrán realizar mejoras a la oferta técnica económica presentada. En ningún caso se aceptarán incrementos al precio de la oferta técnica económica.

Son condiciones innegociables para el Cuerpo de Bomberos del DMQ, las siguientes:

1. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1.
2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, la facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
3. La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos.

**4.4. Firma de Contrato**. - El contrato deberá ser suscrito por el representante legal de la empresa oferente o su apoderado. El contrato se suscribirá en el extranjero, en el país y ciudad del domicilio legal del oferente adjudicado; excepto si el oferente tuviese un apoderado o representante legal en el Ecuador, siempre y cuando, la embajada, consulado o cede diplomática de dicho país ofrezca los servicios notariales requeridos para la firma de contratos bajo el principio de extraterritorialidad, en cualquier caso, el costo que demanden estos servicios deberán ser asumidos por la empresa oferente.

**SECCIÓN V**

**FORMULARIO ÚNICO DE PRESENTACIÓN DE OFERTA**

*(ciudad), (fecha)*

Doctor

Marcelo Reinoso Navarro

Coordinador General Administrativo Financiero

**CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Presente.-

De mis consideraciones:

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SISTEMA DE RADIO TIERRA AIRE VHF BAJO AM”**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de adquisición de bienes en el extranjero, al presentar esta oferta por (*sus propios derechos, si es persona natural) / (representante legal o apoderado de ....... si es persona jurídica), (procurador común de…, si se trata de asociación o consorcio*) declaro que:

1. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de tergiversar el presente procedimiento.
2. La oferta la hago en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, aseguro no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, me obligo a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas; y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.
3. Al presentar esta oferta, he considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.
4. Bajo juramento declaro expresamente que no he ofrecido u ofreceré ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la Ley del Ecuador para servidores públicos; entretenimiento, viajes personales u obsequios, a ningún funcionario o trabajador del **Cuerpo de Bomberos del DMQ** que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento.
5. En caso de resultar ser el oferente ganador, manifiesto que suscribiré el contrato comprometiéndose a ejecutar las especificaciones técnicas que ha formulado la Entidad Contratante, los mismos que declaro conocerlos y acorde a mi oferta presentada; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia cualquier inconformidad, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de nuevos servicios o contratos complementarios.
6. En caso de resultar ser el oferente ganador, declaró que suscribiré el contrato, respetando los siguiente acuerdos:
   1. Los bienes y servicios solicitados se proveerán de acuerdo a las especificaciones técnicas previstas en el anexo No. 1, completados con la información de mi oferta.
   2. La ejecución del contrato se regirá a las normas del ordenamiento jurídico del contrato, incluyendo entre estas, la facultades exorbitantes que este reconoce a favor de una institución que es parte de la Administración Pública.
   3. Se presentarán las la garantía de fiel cumplimiento, garantía del buen uso del anticipo, la garantía. Indispensable presentar borrador de la póliza.La solución de controversias en todos los casos se solucionarán ante los jueces ecuatorianos. Las garantías y pólizas presentadas son incondicionales, irrevocables y de cobro inmediato.
7. La oferta técnica económica que presento es la siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Parámetro** | **Especificación solicitada por el CBDMQ** | **Especificación ofertada** |
| *Instrucciones: completar acorde al anexo No.1* | *Instrucciones: completar acorde al anexo No. 1* | *Instrucciones:*   * *completar acorde a lo que ofrezca el oferente* * *en los campos que se señale ‘a determinar’ el oferente deberá señalar la información que se solicita* * *el parámetro opcional quiere decir que no es obligatorio ofertarse* |

1. Conozco y acepto que el Cuerpo de Bomberos del DMQ se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a mi favor.
2. Bajo juramento, no incurro en las prohibiciones establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 o 111 del RGLOSNCP, normas ecuatorianas exigidas para contratar con una Administración Pública.
3. Para la suscripción del contrato me comprometo a presentar un representante local.
4. Autorizo al CBDMQ para que en el caso que lo requiera me notifique todo acto de simple administración, acto administrativo y comunicación que se requiera al siguiente correo electrónico:

Correo electrónico 1 (obligatorio):

Correo electrónico 2 (opcional):

En consecuencia, me responsabilizo por la revisión oportuna e integral de (l) (los) correo(s) señalados durante la tramitación del proceso de contratación; y, por tanto no podré alegar desconocimiento respecto de cualquier notificación que se realice por dichos medios.

Adicionalmente comunico que se podrá tomar contacto en las siguientes direcciones o teléfonos:

Ciudad/ País (obligatorio):

Dirección (obligatorio):

Teléfono (obligatorio):

1. Mis índices financieros son (obligatorio para personas jurídicas y naturales que estén obligadas a llevar contabilidad):

Índice de solvencia:

Índice de liquidez:

Patrimonio:

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

*(Firma del oferente, cargo que ocupa o Firma del representante local)*

***Recordatorio:*** *Junto con este formulario único el oferente deberá presentar todos los requisitos mínimos exigidos y los documentos solicitados para la asignación de puntaje. La experiencia a ser calificada según el Anexo No. 2 y requisitos mínimos podrá ser desarrollada en el formato que considere el oferente, pero haciendo constar claramente la información solicitada.*

1. Los presentes pliegos sustituyen la carencia de pliegos para contratación en el extranjero que es obligación del Servicio Nacional de Contratación Pública expedir de conformidad con el artículo 3 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –RGLOSNCP-. [↑](#footnote-ref-1)
2. Publicado en el Registro Oficial, Suplemento, No. 588 de 12 de mayo de 2009, actualizado a agosto de 2013. [↑](#footnote-ref-2)